



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISI EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2009-MPM.

Moyobamba, 16 MAR 2009

VISTO:

La Nota Informativa N° 018-2009-MPM/PSC, de fecha 02 de Marzo del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa de vista, la encargada de los Programas Sociales Complementarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba da a conocer al representante de la Agencia Agraria de Moyobamba y al representante de los alcaldes distritales de Moyobamba, ello en función a lo señalado en el Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, reglamento de la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

Que, el artículo 7° Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27767, prescribe que las comisiones de adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes: a) Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional; b) Un representante de los alcaldes distritales elegido por votación simple por los alcaldes distritales de la provincia; c) Un representante local del Ministerio de Agricultura. Por tanto, estando a la Nota Informativa N° 018-2009-MPM/PSC, es necesario conformar dicha comisión

Que, con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Adquisición del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la provincia de Moyobamba:

- Ing. Santiago Alberto Casas Luna : Miembro.
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba
- Sr. Herman Navarro Guerra : Miembro.
Alcalde del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba
- Sr. Orlando Silva Gil : Miembro.
Representante de la Agencia Agraria de Moyobamba

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE